

SECRETO

6781



El Poder Ejecutivo
Nacional

Buenos Aires, 31. Dic. 1971

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo propuesto por el Ministerio de Defensa en expediente M.E.52. N° 40°S°/71.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la absoluta carencia de equipos de comunicaciones adecuados para satisfacer las necesidades emergentes del Plan de Apoyo N° 01°S°/70 del COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA, es imprescindible la adquisición de los transreceptores de HF (BLU) de que trata el presente expediente;

Que la incorporación de este equipamiento contribuiría eficazmente al cumplimiento de la nueva política, tendiente a lograr una modificación sustancial a los Planes de Comunicaciones a través de la adopción de equipos de tecnología avanzada;

Que el logro de este objetivo, unido a los nuevos Planes de Formación de Personal de Comunicaciones, ya en vigor, constituiría a su vez, la más eficaz y acabada contribución para el cumplimiento de las actuales políticas sobre racionalización de personal;

Que conforme lo dispuesto por Ley N° 18.875 de fecha 23 de Diciembre de 1970, la presente adquisición debe encararse por intermedio de la Industria Nacional;

Que es objetivo gubernamental el de contribuir a una demanda sostenida y creciente para las empresas industriales del



SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

pais, canalizando las compras hacia la capacidad de construcción local;

Que con esta adquisición se complementan cabalmente los conceptos expuestos en las "Políticas Nacionales", las que incluyen una clara intención de proteger y fortalecer directa e indirectamente la producción local de bienes y servicios nacionales;

Que el presente material se considera bélico y en consecuencia su adquisición debe rodearse de la mayor reserva, por cuanto su conocimiento por parte de potencias extranjeras acerca de su utilización en la ARMADA ARGENTINA, daría a aquellas un importante elemento de juicio sobre el real grado de adiestramiento del personal de la Armada;

Que en el presente caso es de aplicación lo establecido en el artículo 56, inciso 3º), apartado c) de la Ley de Comprobabilidad;

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA) a contratar en forma directa la adquisición de transreceptores de HF (DLU) a la firma "FAPECO S.A.I.C." por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.137.952,76) importe en el que se hallan incluidos los intereses correspon-

Presidencia
de la Nación
Casa Militar
Lo

C.E.I.A.
381
Wll

A



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

dientes a la financiación de acuerdo a lo estipulado en la cog-
tratación respectiva.

ARTICULO 2º.- Apruébese el contrato firmado "ad-referendum" del
PODER EJECUTIVO NACIONAL, entre el MINISTERIO DE DEFENSA (COMAN-
DO EN JEFE DE LA ARMADA - Dirección General del Material Naval)
y la firma "FAPECO S. A.I.C.", uno de cuyos ejemplares corre a-
gregado.

ARTICULO 3º.- El gasto total que demande la ejecución del pre-
sente decreto y que se indica en el Artículo 1º, se imputará
al Ejercicio 1971 - Jurisdicción 52 - Comando en Jefe de la Ar-
mada - Unidad de Organización 360 - Armada Argentina - Servicio
Administrativo 379 - Sección 4 - Erogaciones de Capital - Fun-
ción 2.10 - Armada - Carácter 0 - Administración Central - In-
ciso 61 - Bienes - Partida Principal 6190, hasta la suma de
PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON
CINCUENTA CENTAVOS (\$.164.761,50) y el saldo a las partidas e-
quivalentes de ejercicios sucesivos.

ARTICULO 4º.- Autorízase al COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA a efec-
tuar los ajustes pertinentes que pudieran resultar de la aplica-
ción del Artículo 3º del contrato y de una eventual alteración
de las fechas de entregas establecidas en el Anexo "C" del mis-
mo.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Re-
gistro Oficial, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la
Nación, la Contaduría General de la Nación y la Tesorería Gene-
ral de la Nación y archívese en el MINISTERIO DE DEFENSA (CO-



C. E. J. A.

381

W

19

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

MANDO EN JEFE DE LA ARMADA - Dirección General del Material
Naval).

DECRETO "S" N° 6781

A



ALMIRANTE PEDRO A. J. SARRAT
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

JOSÉ R. CÁCERES GÓMEZ
MINISTRO DE GUERRA

CONF. CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

